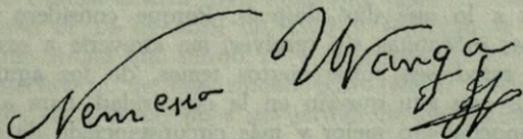


NEMESIO URANGA

Industrial papelero en Tolosa antes que "Hermano separado"

Por SEBASTIAN DE INSAUSTI

Desairar al amigo F. Arocena, ansioso por conocer los antecedentes del heterodoxo tolosano a quien ha dedicado una nota en el Boletín (XXI (1965), pg. 415-16), no me lo permitiría nunca. Únicamente debo comenzar excusándome porque, al final de todo lo que voy a decir, del heresiarca sabremos muy poco más que antes. Será preciso conformarse con algunas noticias locales de matiz papelero, relativas a un Nemesio Uranga que nació y vivió en Tolosa, pero que aquí no ha dejado huellas, al menos por ahora conocidas, de sus progresos mentales frente a la verdadera fe. Mientras no se adquieran nuevos datos, bastantes a colmar el hiato que existe entre su despedida de Tolosa en 1868 y su aparición en París el año 1880, habrá que confiar a los peritos calígrafos el dictamen sobre si los escritos reproducidos en este trabajo se deben a la misma mano. *



(*) Aquí van los facsímiles de dos firmas indubitadas de Nemesio Uranga, estampadas: la una en la dedicatoria autógrafa a don Segismundo Moret del libro *Jésus et la Religion Naturelle ou le Rationalisme Chrétien par Nemesio Uranga*, París, 1880, ejemplar contenido en la Biblioteca de la Diputación de Guipúzcoa; la otra, en la carta autógrafa de Uranga contenida al folio 2.627 del legajo 168 del Archivo de Protocolos, partido de Tolosa, en la que consta una autorización otorgada a favor de don Benito Gorostegui para tratar con don Baldomero Ollo sobre los seis mil duros que se le reconocen a Uranga en la sociedad Ollo-Zalacaín.

Nemesio Uranga había «salido de las nubes» hace ya cierto tiempo como exportador de 16.000 arrobas de papel anuales hacia 1860, según consta en el libro editado con motivo del *Cincuentenario del Banco de Tolosa* (Tolosa, 1961), pg. 78. Nada dijo esta nota a quienes «corrían tras la pieza», o por considerar que un industrial no era fácil se metiera a pensador, o por suponerlo demasiado próximo a nuestra época, sin tener en cuenta la contemporaneidad que le atribuía Menéndez y Pelayo. Acaso influyó también el temor de involucrar con un «heterodoxo» a determinada familia de Urangas papeleros, que no parece relacionarse con el Nemesio de nuestra historia.

Más de las dos terceras partes del artículo van a servir para esclarecer los orígenes de la fabricación del papel en Guipúzcoa, de tal forma que muy bien pudiera haberse titulado así: *¿Quién fue el primer fabricante de papel en la comarca tolosana?* Bajo este nuevo aspecto han de surgir aquí ciertas adiciones y rectificaciones a noticias y juicios emitidos por el amigo Antonio Labayen en su libro *Escenas Papeleras* (Zarauz, 1947), y en otro trabajo posterior aparecido en el libro del *Cincuentenario del Banco de Tolosa*, antes citado. Comparando ambos escritos, se advierte en el segundo cierto avance respecto a los conocimientos adquiridos entre las dos publicaciones, y si él ha sabido rectificarse a sí mismo, sé ciertamente que aceptará agradecido las noticias ofrecidas por un profano en la materia que corría tras la huella de un hereje.

«La materia histórica es flotante y móvil de suyo —dice M. Pelayo—, y el historiador debe resignarse a ser un estudiante perpetuo». Así me quisiera considerar y, si creo haber añadido algo a lo de antes conocido, nada me sería más grato que ver muchas adiciones y aun rectificaciones a lo que diré después. Porque considero que subsisten todavía muchas incógnitas sin resolver, me atrevería a excitar la curiosidad de los estudiosos sobre ciertos temas, de los aquí aclarados y de otros tantos que aún quedan en la obscuridad, para así entre todos ofrecer un conocimiento mejor y más circunstanciado de nuestros hombres y de nuestras industrias. Sería imperdonable vanidad suponer, por ejemplo, que sabemos ya todo lo relativo a la estancia de N. Uranga en Tolosa, nada se diga de su vida parisien, o al trabajo en las papeles a que me voy a referir, en cuanto a contratos laborales, horarios, aprendizaje, etc. ¡Queda todavía tanto por saber!

Nemesio Uranga, tolosano de ascendencia «goierritarra»

«Uranga es apellido muy frondoso en la antroponimia tolosana», como muy bien dice Arocena, y en esa fronda me perdí hace unos

años, pretendiendo encontrar un Nemesio entre tantos a lo largo del siglo XVIII. Cuando ya desesperado abandoné la búsqueda, apareció, siguiendo otra pista, el testamento de un homónimo a quien se le atribuían 40 años. Entonces se aumentó el catálogo de los Urangas tolosanos. Véase la partida bautismal:

Nemesio
José de
Uranga

«Día diez y ocho de diciembre de mil ochocientos veinte y siete, yo el infrascrito teniente de vicario de la parroquia Santa María de esta villa de Tolosa bauticé en esta dicha parroquia un niño que dijeron haber nacido a las ocho de la mañana del día de hoy, hijo legítimo y de legítimo matrimonio de don Martín José de Uranga, natural de Villafranca, y de María Francisca de Guerra, natural de Placencia, su muger, feligreses de esta misma parroquia; se le puso de nombre Nemesio José. Abuelos paternos: don Manuel de Uranga, natural de Villafranca, y doña María Ramos de Olano, natural de Gainza, difuntos. Los maternos: don Diego de Guerra, natural de Oñate, ya difunto, y doña Teresa de Irazabal, natural de Guerricaiz en el Señorío de Vizcaya y residente en esta villa. Fue su padrino (el) doctor don José de Guerra, natural de Oñate y residente en esta villa de Tolosa, a quien advertí la cognación espiritual y obligaciones, y firmé

Don José Antonio de Insausti, Teniente de vicario»

(rubricado). (Lib. 17 de Baut. fol. 208, part.^a n.º 169).

La familia Uranga-Guerra tuvo otros dos hijos: Hermenegildo, bautizado en Tolosa el 14 de abril de 1826 y fallecido el 19 de agosto de 1827, y Juan Angel que murió al 4 de agosto de 1829 a los cinco meses. A consecuencia de este último parto debió fallecer su madre, María Francisca de Guerra, pues su partida de defunción es de 8 de marzo de 1829. He aquí el primer dato importante en la vida de nuestro Nemesio. Practicamente no tuvo el cariño de su madre, a la que perdió cuando contaba quince meses y medio.

Acaso figurará entre los primeros alumnos que tuvo el Colegio de Humanidades fundado por don Bernardo Fano en 1840, pero es lo cierto que dos años después se encuentra en Madrid. En su testamento (12-julio-1842) declara Martín José de Uranga que tiene «un hijo llamado Nemesio de edad al presente de catorce años y medio a quien le tengo recibiendo su educación en el Real Colegio de los Escolapios en la Villa y Corte de Madrid». A la muerte de su padre (1844-

mayo) continúa estudiando en el colegio de la calle de Hortaleza, adquiriendo «una ilustración nada común para cuando llegue a manejar su persona y las expresadas dos fábricas», de que se hablará a su tiempo.

Nuevamente hay que destacar dos noticias interesantes. El afán de su padre por facilitar al hijo único todos los medios, aun los más costosos, a fin de prepararle a su futura misión de lo que hoy llamaríamos gerente. Esto traía consigo alejar del ambiente hogareño y del círculo de sus primeras amistades a un niño (14 años), a quien se obligaba a rehacer toda su vida de relaciones en tan temprana edad. Por otra parte queda en completa orfandad a los 16 años y medio, segundo dato que debe tenerse en cuenta. Todos estos golpes de la adversidad acaso trocaron a nuestro Nemesio en un ser demasiado concentrado en sus propios sentimientos.

Al fallecimiento de Martín José de Uranga se procedió a levantar inventario notarial de sus bienes. Entre las varias noticias que se pueden espigar de este interesante documento, quiero ahora fijarme en algún libro que pudo haber leído el hijo cuando aquella biblioteca llegó a sus manos. Tenía ciertos volúmenes interesantes, como por ejemplo, tres tomos de *Moral Universal*, uno de *Principios de moral* en francés, y las *Palabras del creyente*, que, aun sin citarse el autor, es fácil atribuir al Abate Lamennais. Como curiosidad advertiré también que en la misma biblioteca encontraría los *Ensayos sobre la Nobleza de los Vascongados* de D. de Lazcano, y el *Código civil español* debido al licenciado don Pablo Gorosabel.

La orfandad no fue la única consecuencia sobrevenida a Nemesio por la muerte de su padre. Recayó en él la propiedad y administración de sus bienes, entre ellos principalmente la de las dos fábricas de papel en Iguerondo y Azaldegui. El legítimo propietario no había alcanzado la mayoría de edad, y hubo precisión de nombrar legalmente sus curadores. En el testamento de 1842 Martín José de Uranga había nombrado por tales a su tío político y padrino de Nemesio, don José de Guerra, y al arquitecto don Pedro Nolasco de Tellería, pero tres días antes de su muerte otorgó un codicilo en el que relevaba al doctor Guerra del encargo de curador, debido a su avanzada edad, y nombraba en su lugar a su hermano Juan Antonio de Uranga. El mismo día de la muerte del padre quedó discernida ante el alcalde la tutela y curaduría de Nemesio a favor de su tío y del arquitecto Tellería (Legajo 748, fol. 179-207).

En adelante la representación del menor, en cuanto a las fábricas

de papel al menos, quedaría a cargo de su tío Juan Antonio de Uranga. Así aparece éste como dueño de Iguerondo en una relación de fábricas existentes en la villa que se conserva en el archivo municipal y data de 1845. Las relaciones entre tío y sobrino debieron ser excelentes y, aunque no conozco por ahora el arreglo que hicieron ambos al alcanzar éste la mayoría de edad, puedo aportar un dato interesante. Juan Antonio de Uranga otorgó testamento en 1845 designando por heredero universal a Nemesio. Nueve años más tarde vuelve a testar, y en este documento se dice: «Declaro que mi sobrino don Nemesio de Uranga está enterado del estado o giro de los intereses de casa y por lo mismo omito hacer ninguna manifestación particular, refiriéndome en un todo a los libros, correspondencia, cuentas y demás documentos que existen en mi cuarto escritorio». Anula el anterior testamento y nombra por su único y universal heredero «al mencionado mi muy querido sobrino don Nemesio de Uranga» (Leg. 153, fol. 111-113).

Nueva desgracia de nuestro biografiado. Si las anteriores pudieron afectar a su estado anímico, ésta debió influir no poco en sus negocios. Por el trozo de testamento copiado se puede apreciar en el tío un espíritu ordenado, conocedor de la técnica comercial —libros, cuentas, correspondencia—, dispuesto siempre a mirar por los intereses de su sobrino más que por los suyos propios, pues, siendo soltero y sin ascendientes ni descendientes directos, había ya dispuesto de sus bienes en favor de aquél. Al faltarle tan desinteresado apoyo, nuestro Nemesio debió zozobrar en unas aguas cuyos embates no supo vencer.

Consta, en efecto, que a 2 de marzo de 1867 otorga poder a nombre de Juan Miguel Otermin, procurador del Juzgado de 1.^a Instancia de Tolosa, en estos términos: «Dijo que por desgracias imprevistas se ve en la imposibilidad de satisfacer todas las obligaciones que sobre él pesan en la actualidad, y consiguientemente en el duro pero imprescindible caso de presentarse en concurso, haciendo cesión de todos sus bienes en favor de sus acreedores» (Leg. 77, fol. 426). En pocas palabras, se declaró en quiebra.

En seguida vende sus fábricas de papel a la sociedad formada por don Baldomero Ollo y don Francisco Zalacain, que en adelante serán conocidas bajo el nombre de «La Tolosana». La nueva sociedad reconoce a favor de don Nemesio Uranga un capital de seis mil duros o doce mil escudos. Según la escritura otorgada al efecto el 29 octubre 1867, «dicho capital de doce mil escudos seguirá en la misma forma que el restante en que interesa el señor Ollo en la sociedad con el señor Zalacain, y abonará al señor Uranga un diez por ciento de interés anual, según tienen estipulado ambos señores socios Ollo y Zala-

cain en el contrato social» (Legajo 168, fol. 2623-2627). Al mes exacto vuelve Nemesio a suscribir un poder a favor de don Baldomero Ollo, vecino y del comercio de Madrid, para que en su nombre y representación «reclame, perciba y cobre todos los créditos que tiene pendientes contra diferentes personas, como procedentes de la fábrica de papel que ha sostenido en esta villa» (Leg. 168, fol. 3094).

Por fin, a 8 de enero de 1868 otorga su testamento en la plenitud de su vigor, no aquejado de enfermedad alguna, y disponiendo precisamente de esos seis mil duros que le fueron reconocidos en la liquidación de sus bienes. Hay en cuanto a esto cierta contradicción entre el testamento y la escritura antes citada de 29 de octubre. En ésta aparece N. Uranga formando parte de la sociedad Ollo-Zalacain, mientras que en aquél se habla de su separación de la misma. ¿Qué ocurrió en realidad? Hay también otro detalle en esta disposición testamentaria que conviene destacar. Uranga afirma aquí que los seis mil duros son «los únicos bienes que posee», y esto puede ser cierto si se refiere a los ubicados en Tolosa. Pero en sentido absoluto, ¿no poseía ningún otro capital? Supongamos que liquidó por completo toda la hacienda legada por su padre y por su tío Juan Antonio para hacer frente a la quiebra. Pero, además de estos legados, había recibido también otro por parte de su padrino de bautizo y tío segundo, el doctor don José Guerra. En su testamento, otorgado en Tolosa el 12 de enero de 1846 (Leg. 814, fol. 54-58), nombra éste como únicos y universales herederos a N. Uranga y a los hermanos Dionisio, Blas y Nicasio Umérez por cuartas partes. Desconozco por ahora la partición de bienes que hubo de tener lugar a la muerte del testador, pero entre su hacienda hay una partida que, de haberle correspondido al Uranga, nos pudiera dar la clave de su partida a París. Se trata de un capital de cien mil reales que redituaba el tres por ciento, colocado en poder de los señores Aguirrebengoa e Hijos, residentes en la capital francesa. Hay un detalle que acaso confirme esta suposición. En 1866 aparece como propietario de la casa Trinquete de la calle Santa Clara de Tolosa Dionisio de Umérez, y resulta que esta finca se cuenta entre las propiedades del doctor Guerra en 1846. O sea que los bienes radicados en Tolosa no le apetecían al que era vecino de la villa, N. Uranga, y sí en cambio los situados fuera. Pero todo este supuesto habría que confirmar o desmentir teniendo a la vista la partición de bienes del referido doctor Guerra.

Las noticias del testamento más interesantes a nuestro propósito no son, sin embargo, las de índole económica. Hay que constatar cómo respira un futuro «heterodoxo». De principio se declara «Católico. Apostólico, Romano», hace protesta de fe, quiere ser enterrado con

el rito cristiano, y nombra al párroco de Tolosa uno de sus albaceas. De los seis mil duros que dispone, lega cuatro mil a la Casa Santa de Misericordia de la villa y a esa misma institución benéfica instituye heredera del remanente de sus bienes. ¿Algo más debería hacer el mejor católico? (Daré el texto íntegro del testamento en el apéndice.)

La ascendencia materna

María Francisca de Guerra falleció en 1829 a los 26 años de edad, cuando llevaba cuatro años y pico de matrimonio. Les había casado en Legazpia el 14 de noviembre de 1824 su tío-abuelo, el doctor don José de Guerra y Anduaga, beneficiado decano de aquella parroquia, y que en un tiempo perteneció al «gremio y claustro de la Universidad de Oñate» (1).

Si, por lo que sabemos, Nemesio Uranga y Guerra no mostró ninguna inclinación heterodoxa durante su estancia en Tolosa, acaso se pueda hallar algún pequeño brote de cizaña en quien le sostuvo en la pila bautismal. Lo asegura, además, el otro doctor don José Guerra, el sacerdote, quien, por otra parte, fue también podrimo del consultor provincial.

Concluida la guerra de la Independencia, comenzó a cultivarse en Guipúzcoa con cierta intensidad la patata que antes servía únicamente para la alimentación del ganado. El ejército francés aceptaba este producto en pago de raciones, y sus soldados hacían gran consumo de él. Algunos agricultores de Segura y Cegama negáronse a pagar el diezmo de la patata, por ser cultivo nuevo y no existir tradición alguna de dezmar por esta especie. Alarmada la organización del Clero recurrió a la Diputación provincial y ésta encargó el estudio del caso a uno de sus consultores, «quien emitió sobre el particular un luminoso y notable dictamen, concluyendo con decir que no había obligación de hacer diezmo de la patata», en concepto de Gorosabel (*Noticias...*, t. IV, página 340).»

(1) Cfr. Juan Carlos Guerra, *Ensayo de un padrón histórico de Guipúzcoa*, (San Sebastián, 1929), pg. 255. Hermano del sacerdote cita el genealogista a Francisco de Guerra y Anduaga casado con Brígida de Ormaechea. Como hijos de este matrimonio señala únicamente al doctor don José de Guerra, el padrino de Nemesio, «Catedrático de Derecho en la Universidad de Oñate, luego Consultor de Guipúzcoa, Diputado a guerra contra los franceses en 1812, magistrado honorario y primer decano que tuvo el Ilustre Colegio de Abogados de San Sebastián». Omite al padre de nuestra María Francisca, Diego de Guerra Ormaechea, casado con Teresa de Irazabal. Martín José de Uranga en su testamento llama al doctor Guerra seglar «su tío político».

El historiador tolosano no dice quién fue el autor de tal dictamen; consta, sin embargo, que era debido al doctor Guerra Ormaechea. Su tío sacerdote se había formado un concepto totalmente desfavorable de la consulta. «Te aseguro —le dice en carta al sobrino— que he leído con mucho dolor y pena tu discurso, porque veo que faltas a la fe de tus mayores poniendo un borrón a toda tu parentela». Te has olvidado de que eres cristiano, «y (de) las palabras que yo dí por ti en tu bautismo y las has ratificado después que llegaste al conocimiento de Dios y la unidad de la Iglesia». El consultor asegura que en su dictamen se trata «de un punto de mera disciplina». «Juzgué no haber dicho cosa alguna que ni remotamente oliese a heregía; mas Vm. me lo dice asertivamente, debe examinarse con detención el dictamen para corregir cualesquiera error que hay en materia de Religión la que profesó ciegame». Suplica se le haga ver la parte herética de su opinión y que entretanto «esté presente la caridad recomendada en el Evangelio» (2).

El sobrino aseguraba que los preceptos de la Iglesia eran derogables y, en efecto, ocurría así con los de oír misa, ayunar, etc., a lo cual el tío contestaba: «Pero dime, ¿quién puede dispensar de oír misa?, ¿de ayunar?, ¿de no pagar el diezmo que son preceptos de la Santa Madre Iglesia? Sola ella misma y ningún otro... Eiusdem est abrogare legem cuius est condere». La clave del problema era un error entonces bastante extendido entre los canonistas y que el consultor Guerra enuncia en esta frase: «En mi dictamen no se dice que no debe dezmarse, sino que para introducirse el de la batata (sic), debe contarse con la Provincia, como se ha contado siempre con la potestades seculares en materia de disciplina, y mayormente cuando se toca de imposición».

Se remitió el dictamen a consulta de un teólogo-canonista de Madrid, el cual propuso en principio no convenía publicarlo en el registro de Juntas para evitar escándalos. Combatía el punto crucial del asunto, «como si la facultad o potestad que dio Jesucristo a su Iglesia para establecer leyes conducentes al mejor gobierno de los fieles, dependiese no sólo de la aceptación si también de la actual intervención y anuencia de éstos al tiempo de establecerlas».

Semejante polvareda hubiera sido evitada si, en vez de tocar puntos doctrinales, el parecer del doctor Guerra quedara ceñido a demostrar que, por comparación con el nabo, la patata, producto que no salía a la superficie de la tierra y era alimento del ganado, tampoco debía diezmo.

(2) Cfr.: Archivo del M. I. Clero, Secc. E. Neg.º 2.º, Exped. e), Aptd.º año 1818.

La fábrica de papel de Iguerondo

Enmarcada ya la ascendencia materna de Nemesio de Uranga, es justo decir algo de su familia por la línea paterna. Aquí comienza el aspecto mercantil de esta historia, y el primer personaje de ella se llama Martín de Olano. Nacido en Gainza hacia 1741, casado con Martina de Uranga natural de Villafranca, aparece por Tolosa comprando a su ayuntamiento el molino harinero de Iguerondo por escritura fechada el 18 de marzo de 1810. Durante sus primeros años se dedica al honesto oficio de molinero, hasta que surge en escena el segundo actor. Era sobrino por partida doble de los esposos Olano-Uranga, por nombre Martín José de Uranga Olano.

Su presencia en Tolosa dudo pueda ser atribuida a un llamamiento del tío molinero, quien con sus 76 años no se hallaría en condiciones de aprender un nuevo oficio. Más me satisface pensar que el sobrino, adiestrado ya en la fabricación del papel, quiere aprovechar las buenas disposiciones de la finca de Iguerondo para montar allí una nueva industria. El caso es que en 1818 Martín de Olano declara «que por el lado del ocaso de la antipara de dicho molino a expensas suyas y de su dicho sobrino don Martín José compareciente, había construido una fábrica de papel con su batán, prensas, secaderos, y demás máquinas del arte de su razón, valiéndose de sangría de las aguas de dicha antipara, y una habitación muy decente para el fabricante u otra persona».

La presente declaración forma parte de la escritura en la que Martín de Olano hizo «donación inter vivos, remuneratoria, pura, perfecta e irrevocable de dicho molino, fábrica, y de todos sus pertenecidos» a favor de Martín José de Uranga. Con este espléndido obsequio deseaba remunerar los servicios que el sobrino le había prestado aportando capital y ayudándole con su industria y consejo en la dirección de la fábrica y del molino. Y por si alguien duda de la persistencia del molino junto a la fábrica de papel, tenga en cuenta que una de las cláusulas restrictivas de esta donación se refiere precisamente a que, pasando la propiedad de él al sobrino, quedará el usufructo para el tío mientras viva.

Poco tiempo después (3-junio-1820), una nueva escritura confirma la donación anterior, pero limitando en gran parte las restricciones de ésta. El usufructo del molino, por ejemplo, se reserva al tío únicamente hasta San Martín -11-noviembre- de 1821, y el sobrino en compensación se compromete a pasarle una pensión de 500 ducados anuales. Todo ello porque «su dicho sobrino Uranga ha expendido, expende y debe necesariamente consumir gruesas cantidades o caudales

para reparar y perfeccionar los graves vicios y defectos con que desde su principio se dirigió la construcción de la especificada fábrica de papel y su maquinaria».

Una vez fallecido Martín de Olano, quedaría el sobrino obligado a costear dos misas cantadas con responso por las almas del donante y su mujer los días de San Martín (11-noviembre) y de la Purísima Concepción, o dentro de los ocho días siguientes. Asimismo le encargaba sufragar una función vespertina con vísperas y sermón los domingos de Carnaval de cada año, idéntica a la que por fundación de los Condes de Villafuertes se celebraba los lunes y martes siguientes (3). El costo de esta función vespertina, que ascendía a 312 reales vellón, mas los estipendios normales de las dos misas cantadas debían ser considerados como una especie de hipoteca o censo impuesto contra los bienes donados, carga que seguía vigente cuando en 1844 Nemesio Uranga heredó la fábrica de Iguerondo (4).

Los dispendios que hasta ahora había realizado Martín José de Uranga por mejorar su fábrica, siguieron en aumento según el testimonio de Gorosabel. «La primera (manufactura de papel) fue construida hacia el año 1817 por el propietario del molino contiguo (de Iguerondo), si bien muy en pequeño; pero después se aumentó y mejoró considerablemente en 1826 y se ha ido perfeccionando sucesivamente. Así es que esta fábrica se considera en el día (1852) por una de las mejores de su clase de esta provincia y comarcanas» (*Bosquejo...*, 2.^a edic. pág. 229). Como curiosidad copiaré en apéndice el inventario de las materias primas, existencias de papel y maquinaria con que contaba en 1844 la fábrica de Iguerondo.

Fallecido Martín José de Uranga (9-mayo-1844) a los 68 años, su hermano Juan Antonio hubo de hacerse cargo de la industria como tutor de Nemesio durante su minoría de edad. El documento del archivo municipal tolosano que antes he citado, relativo a las fábricas

(3) Existe copia testimoniada de esta escritura en el Arch. parroquial de Tolosa, Secc. D, Neg.^o 2.^o, Aptd.^o c), Exp. n.^o , año 1820. Martín Olano falleció en Tolosa el 19-febrero-1830 a los 89 años. Su esposa, Martina de Uranga, había muerto el 16-enero-1811 contando 72 años.

(4) Como exponente de la religiosidad que caracterizaba a Martín de Olano, puede servir el legado a favor de su sobrino Martín José de Uranga de un terreno en el barrio de San Blas confinante con tierras de los caseríos Arguindegui y Aritzio, que rentaba 315 reales al año. Le impone la obligación de costear una novena solemne a Santa Teresa de Jesús en el convento de Santa Clara con nueve misas rezadas a estipendio de 10 reales. Encarga al vicario de Tolosa el hacer cumplir esta manda (Leg. 792, fol. 46-50).

existentes en la villa por 1845, dice respecto a la que nos ocupa que está situada en el barrio de Santa Clara, que es antigua, fundada en 1818, que fabrica al año el equivalente a cinco mil resmas de papeles varios, y emplea 18 operarios a quienes se paga un jornal diario de 5 reales. Su director fabricante es don Miguel Berroeta, el mismo a quien en el inventario de 1844 se denomina administrador.

La muerte de Juan Antonio de Uranga, acaecida el 7-marzo-1854, y la posterior emigración de su sobrino Nemesio consiguen que de esta familia de Urangas *goierritarras* no quede rastro en Tolosa.

La fábrica de papel de Azaldegui

Es la segunda de las que recibió en herencia Nemesio de Uranga a la muerte de su padre. Conforme se indica en el inventario de sus bienes, Martín José de Uranga adquirió la finca de Azaldegui a un tal Juan de Ibar por escritura de compra-venta otorgada el 23 de diciembre de 1826 ante el escribano de Tolosa Juan Fermín de Furundarena. Y como ya hemos llegado al promotor de la industria papelera tolosana, convendrá decir algo sobre este nuevo personaje, antes de proseguir con la fábrica de Azaldegui.

Juan de Ibar, hijo legítimo de Pedro de Ibar y Ana de Belloc, nacido en Tardets, «provincia de la Sula en la República Francesa», aparece por Tolosa hacia los años 1802-1803. Otorga poder en 1804 a favor de don Bernardo Galaud para cobrar las legítimas y derechos paternos y maternos de su casa nativa, llamada Ibarria, sita en Tardets (Leg. 692, fol. 117). Sería, acaso, un desertor del ejército francés, pero no cabe duda que viene a trabajar y precisamente en la fabricación del papel. ¿Habría aprendido el oficio en los molinos papeleros de la Soule, fabricantes de los papeles marcados con tres ceros rematados por la cruz?

José Antonio Carrese, industrial tolosano, adquiere a censo enfiteutico un terreno baldío, común a las villas de Alegría y Alzo, llamado Arterreca, cercano a la antigua ferrería de San Miguel de Ursuriaga en el camino que va desde Alegría a Amézqueta por la casería de Lizarrola, mediante escritura otorgada el 18 de febrero de 1803 (Leg. 1.338, s.f.). Más tarde el mismo Carrese declara haber adquirido este terreno «de orden y comisión verbal de don Juan de Ibar, vecino de Tolosa, en virtud de los cuales (permisos y gestiones) ha hecho construir dicho Ibar el edificio necesario para una fábrica de papel a su costa». En consecuencia, cede todos los derechos adquiridos sobre el terreno de Arterreca al referido Juan de Ibar, y éste se compromete a pagar los

12 reales anuales del censo escriturado con el ayuntamiento de Alegría (Leg. 1.369, fol. 424-427, fecha 8-noviembre-1803) (5).

La fabricación del papel comienza, según esto, en nuestra comarca el año 1803 y a cargo de Juan de Ibar, pero no en Azaldegui de Ibarra sino en Alegría. Confirma tan interesante dato una declaración extrajudicial que el citado Ibar otorga el 19-junio-1804, sobre el embarque para la ciudad de Santander de 58 resmas de papel con la marca de 1803 fabricadas en Alegría por intermedio del comerciante de San Sebastián don Pedro Queheille (Leg. 692, fol. 174). Desde enero de 1805, y precisamente en los protocolos del escribano Juan Angel de Irazusta (legajo 1.339) que es ya o va a ser padre político de Ibar, se puede comprobar la siguiente filigrana o marca de agua:

F.^a DE Jn. DE YBAR EN TOL 1804
OSA DE GUIP.^a

Vecino de Tolosa, motivo quizás para falsear la ubicación de su fábrica, consiguió en Alegría sus primeros beneficios industriales y sus primeros amores, casándose con Rafaela de Irazusta y Carrión, hija del antes citado escribano y de su esposa M.^a Joaquina, natural ésta de San Sebastián. Muy pronto, sin embargo, se le presentó ocasión de adquirir otra finca que ofrecía mejores oportunidades que la de Arterreca para establecer su industria. El 19 de febrero de 1805 compra «Azaldegui» al también escribano Ramón Antonio de Goybideta (Leg. 1.400, fol. 43-57). Se trata del caserío de ese nombre más una huerta por la parte superior cerrada con paredes de cal y canto, otra huertecita por la parte inferior, abierta, y una heredad perteneciente a la misma casería entre las cercas de la citada huerta mayor y los terrenos de Echechiqui. Podía disponer de cierto caudal de agua, pues la familia Goybideta tenía en Azaldegui un vivero de peces.

Adquirida la finca, el referido Juan de Ibar levantó otro edificio anexo a la casa, y estableció en ellos una fábrica de papel. En seguida se desprende de su industria de Arterreca, volviendo a cederla con sus casas, uso de aguas y tierras propias al mismo Juan Antonio de Carrese que la compró, mediante escritura otorgada el 27-febrero-1806 (Leg. 704, fol. 389 sgs.). Este piensa emplear la fábrica de Alegría «en la labor y manufactura de toda clase de alambres».

La actual «Paperola» data, según esto, de 1805-1806, y su primera

(5) Entre los caseríos pertenecientes a la jurisdicción eclesiástica de Alzo-muño en 1862 aparece el *Molino de Arterreca*, distante una hora del núcleo. Hoy debe corresponder a la parroquia de Alegría, y se halla situado entre el *Molino* actual y la casería *Ola* aguas arriba en la carretera de Amézqueta. ¿Será esta última casa la antigua ferrería de Ursuriaga?

etapa de producción abarca hasta 1812. Cuando Martín José de Uranga adquirió Azaldegui, tanto la casería como el edificio adjunto se hallaban en estado de ruina «por razón del incendio que sufrió durante la guerra de la Independencia» (6).

Varios años después de la compra, concretamente hacia 1841-42, Martín José de Uranga construyó un nuevo edificio sobre la huerta pequeña de Azaldegui, aprovechando parte de las casas quemadas, y estableció en él una fábrica de papel de estraza. Y justo unos días antes de su muerte había sido terminada una casa de nueva planta con dos pisos, sus cocheras y desván, que edificó aprovechando parte de la huerta principal de la misma finca. Por el inventario que va en el apéndice, se puede apreciar que la fábrica de Azaldegui se halla todavía en sus comienzos y sin el desenvolvimiento de la principal de Iguerondo. Pero esta es su segunda etapa.

Y ahora, resumiendo con cierto orden lo que va escrito, resulta que el primer molino papelero establecido en la comarca tolosana, no me atrevo a decir en Guipúzcoa, fue el de Arterreca en Alegría de Oria, su director-fabricante Juan de Ibar, zuberotarra. Trasladada su industria a Azaldeguid e Ibarra, la desgracia le aleja de estas tierras. En 1826 aparece como vecino de San Sebastián. De su matrimonio con Rafaela de

(6) No precisa más el inventario de bienes de Uranga redactado en 1844, pero respecto a este incendio hay contradicción entre lo que dice Labayen, quien lo atribuye a la partida de Longa y Jáuregui (Artzaia) y al año 1813, y lo escrito por Gorosabel en su *Bosquejo* (pg. 145). Una partida de 1.500 guipuzcoanos al mando de don José de Guerra “denominado Diputado general de la provincia”, ataca la plaza de Tolosa, guamecida por tropas francesas, el 25 de marzo de 1812. Al no conseguir su intento, exigen a sus habitantes una fuerte contribución bajo amenazas de quemar algunos caseríos del contorno. Pasando a vías de hecho, incendiaron el caserío Alzusta, “y en Ibarra la fábrica de papel de Azaldegui y el caserío Igoategui, fincas todas pertenecientes a vecinos de Tolosa”.

En este punto de nuestra historia me ha surgido una sospecha o, si prefiere el lector, juicio temerario que voy a exponer por si algún literato anda escaso de argumentos para sus novelas. Hacia 1805 debió existir alguna fábrica de papel en Legazpia, pues en el legajo de protocolos n.º 704 he visto filigranas con el nombre de esa Villa. Los Guerras eran de allí y acaso tendrían participación en esa industria. El incendio de Azaldegui ¿suponía únicamente una represalia contra “los que trabajaban bajo el dominio de las tropas de ocupación francesa”, o aspiraba a eliminar un rival? Y ampliando la novela a su aspecto sentimental, puede suponerse que Martín José de Uranga, natural de Villafranca, aprendió el oficio de papelero en Legazpia, donde conoció a su sobrina o pariente de sus amos a quien hizo su esposa. ¿Habría algún investigador que se preocupe por la fábrica de Legazpia, aun prescindiendo de las malas intenciones que no quisiera atribuir seriamente al doctor Guerra?

Irazusta tuvo al menos tres hijas, entre las cuales hay que destacar a Cándida Juana de Ibar, bautizada en Tolosa el 5-setiembre-1814, quien a través de don Eugenio Insausti Zugasti, Conde de Ibar, contribuyó con sus bienes a edificar la actual Casa de Beneficencia, o Asilo Ibar.

Martín de Olano adquiere el molino de Iguerondo, y su sobrino Martín José de Uranga establece en él la segunda fábrica de papel. Prospera el negocio y lo amplía adquiriendo Azaldegui y montando allí nueva industria papelerera. A su muerte lega las dos fábricas a su hijo Nemesio, menor de edad, quedando la dirección y administración en manos del hermano y tío respectivamente Juan Antonio de Uranga. Por carecer de las cualidades precisas, o por otras razones desconocidas, Nemesio se declara en quiebra, emigra a otras tierras, y aparece en París como fundador de una nueva religión.

APENDICE N.º 1

Testamento de Nemesio Uranga (Leg. 80, fol. 47-48)

«En esta villa de Tolosa a ocho de enero de mil ochocientos sesenta y ocho, ante mí don Joaquín M.^a de Osinalde, Escribano Numeral propietario, Notario del Colegio de la Excm.^a Audiencia de Burgos, vecino de esta villa, y testigos que se expresarán, comparece a este acto:

Don Nemesio Uranga y Guerra, de estado soltero, huérfano, de edad de cuarenta años, vecino de esta villa, que asegura hallarse en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y con la libre administración de sus bienes y dice: que previa invocación del nombre de Dios y protesta de la fe como Católico, Apostólico, Romano, advertido por mí el Notario de que este acto será reservado si quiere hasta su muerte. otorga su testamento en los términos siguientes:

Primero: Quiere que su cadáver sea enterrado en el cementerio general donde acaeciere su fallecimiento en la más humilde forma que es la cristiana en la última clase.

Segundo: Nombra albaceas al señor cura párroco de esta villa y a don Vicente Ansoa de esta vecindad.

Tercero: Declara que los únicos bienes que posee son seis mil duros en dinero que le fueron consignados y señalados por convenio y escritura pasada ante don José M.^a de Furundarena entre don Benito Gorostegui, apoderado del compareciente, y don Baldomero Ollo, vecino de Madrid, y proceden una parte de la cesión hecha por Uranga al señor Ollo de objetos y útiles de fabricación, algunos créditos sobre corresponsales otorgados a Uranga por sus acreedores al tiempo de

la venta de su fábrica de papel titulada hoy «La Tolosana» que la adquirió el referido Ollo, y el restante hasta los seis mil duros concedido por Ollo a título de compensación por renuncia hecha por Uranga a las ventajas estipuladas en su favor en la sociedad Ollo y Zalacain y su separación de la misma.

Cuarto: Lega a la Casa Santa de Misericordia de esta villa cuatro mil duros.

Quinto: Lega a don Vicente de Ansola los restantes mil duros y demás objetos que deja depositados en su poder.

Sexto: Instituye heredero del remanente de sus bienes a la dicha Casa Santa de Misericordia.

Esta es la disposición testamentaria que otorga don Nemesio Uranga ante mí y en presencia de los testigos don Dámaso de Gorostegui, don Sotero de Irazusta y don Manuel Ezcurdia, vecinos de esta villa, que aseguran no tener excepción alguna para serlo. En fe de ello, del conocimiento del otorgante y testigos y de haberles leído este instrumento por preferirlo así la parte y testigos, sin embargo de advertirles el derecho que les asiste de leerlo por sí, signo y firmo a una con dicho testador y testigos yo el Notario

Nemesio Uranga
(rubricado)

T.º Sotero Irazusta
(rubricado)

T.º Dámaso Gorostegui
(rubricado)

T.º Manuel Ezcurdia
(rubricado)

Joaquín M.^a de Osinalde.
(rubricado)

APENDICE N.º 2

Inventario de la Fábrica de papel de Iguerondo

(Leg. 748, fol. 196-197)

«En esta villa de Tolosa a trece de mayo de mil ochocientos cuarenta y cuatro en punto a las nueve horas de la mañana, reunidos ante mí el escribano en la casa mortuoria de don Martín Uranga los sobredichos curadores y testigos, dijeron aquellos que el referido don Martín traía por su cuenta dos fábricas de papel, una en Iguerondo jurisdicción de esta villa, y otra en su proximidad y casa de Azaldegui en la de Ibarra, a cargo ambas de su administrador Miguel Berroeta, y que no habiendo ya otros muebles que inventariar fuera de papeles privados y de los títulos o documentos de propiedad o pertenencia que exigen un examen detenido, convendría pasar a ambas las dichas fábricas

a tomar razón de las existencias que hay en ambas, y del estado de sus máquinas, y habiendo pasado incontinenti a ellas, el referido administrador Miguel Berroeta, a quien con anterioridad se pasaron las instrucciones convenientes, hizo las declaraciones siguientes sobre las dichas existencias y maquinaria:

FABRICA DE PAPEL DE IGUERONDO

<i>Existencia de trapo:</i>	Arrobas
Trapo blanco cuatrocientas arrobas	400
Trapo para estraza doscientas arrobas	200
Trapo de alpargata doscientas arrobas	200
<i>Total de trapo</i>	<u>800</u>

<i>Existencia de papel:</i>	Resmas
Ciento treinta y cinco resmas de papel vitela superior, corriente para la venta	135
Ciento cincuenta resmas de papel blanco de la segunda calidad	150
Ciento setenta y dos de papel blanco para cigarros	172
Ciento veinte y tres resmas de estravilla para cigarros	123
Quince resmas de estraza de marca mayor	15
Ciento y un resmas de estraza regular	101
<i>Total</i>	<u>696</u>

Resmas de papel sin cola trabajadas en la tina:

Cuatrocientas y cuarenta y cinco de vitela superior	445
Trescientas y veinte Id. de segunda calidad	320
Cincuenta Id. de blanco para naipes	50
Ciento y cuatro Id. de blanco para cigarros	104
<i>Total</i>	<u>919</u>

Ciento y veinte arrobas más de cartón.

Descripción de la maquinaria existente:

Un cilindro con sus depósitos corrientes.

Tres ruedas con ocho pilas y dos martillos.

Tres tinas de piedra con sus tres prensas, una de hierro y dos de madera.

Una prensa de hierro en la sala.

Una caldera de cobre y prensa para la cola.

Una prensilla para cortar papel.

Doce pares de moldes suficientes para hacer papel de varias clases.

Otros doce pares de moldes usados.

Hay tres tenderetes surtidos de las cuerdas suficientes, la mitad nuevas, y la otra mitad viejas.

En seguida y pasando a la otra fábrica de Azaldegui se inventariaron los efectos siguientes:

FABRICA DE PAPEL DE AZALDEGUI

<i>Existencia de trapo:</i>	Arrobas
De lo blanco, nada	
Trapo de alpargata quinientas arrobas	500
<i>Total de trapo</i>	500
 <i>Existencia de papel:</i>	 Resmas
Ciento cuarenta y siete resmas de estraza	147
<i>Total</i>	147

Descripción de la maquinaria existente:

- Dos ruedas con ocho pilas.
- Una tina de piedra con su prensa de madera.
- Una prensa de madera en la sala.
- Un tendedero con cuerdas suficientes.

Y por ser ya tarde y no haber otros efectos que inventariar en ambas fábricas, se suspendió la continuación de este inventario con protesta de continuarlo desde las dos horas de esta tarde en adelante, y firmaron el administrador Berroeta, los curadores y testigos, y en fe todo yo el escribano.

Juan Antonio de Uranga (rubricado)	Dr. José de Guerra (rubricado)	Antonio Gorostegui (rubricado)
Pedro Nolasco de Tellería (rubricado)	Manuel M. ^a de Arregui (rubricado)	
Francisco de Sagastume (rubricado)	Ante mí Juan Fermín de Furundarena (rubricado)	

Clientes a quienes remitía papel.

Continuando el inventario el mismo 13 de mayo a las dos de la tarde se examinó el libro de caja y aparecieron varios créditos activos

a favor de don Martín Uranga por envío de papel contra los siguientes señores:

			Rls. Vn.
Bilbao:	D. Pedro Antonio Errazquin	696	
	Id. D. Nicolás Delmas	1.200	
	Id. D. José Azinza (o A. Ziriza)	4.103	5.999
Vitoria:	D. Saturnino Flores	632	
	Id. D. Cruz? Arroyabe	2.684	
	Id. D. Saturnino Ormiluque	4.998	8.314
Pamplona:	D. Teodoro Ochoa	384	
	Id. D. Francisco Erasun y Rada	2.579	2.963
Burgos:	T. R. Terry y Terry	1.472	
San Sebastián:	D. Antonio M. ^a Alberdi	3.020	4.492
			<u>21.768</u>
			<u>21.768</u>